



Pladesemapesga Registro 2012/01/6402 NEC G-70321807 Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia

Registro de la Xunta de Galicia R.L. 2012/016402 Nif G-70321807 Impreso D.L: C 47-2015

Inmaculada Fernández Gancedo

Secretaria del Ayuntamiento de Gijón

Asunto y síntesis de la petición: SOLICITUD DE ACLARACIÓN ENVÍO Y RECEPCIÓN PAQUETERÍA URGENTE;GLS-13636690018107-27-4-2023

Miguel Ángel Delgado González, con D.N.I 32.413.124-y Teléfono 981 926397, 630389871 Domicilio a efectos de notificaciones en, C/ Juan Castro Mosquera, 28 2º Dcha. 15.005 A Coruña, y como Presidente de la Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, Nº de Registro 2012/016402, Nif: G-70321807, asociación no lucrativa, con dominio en Internet www.pladesemapesga.com, cuya acta de poder consta en el registro general de asociaciones de la Xunta de Galicia comparecen a través del presente escrito y como mejor proceda DICEN:

PRIMERO.- Que recibido SOBRE DEL SERVICIO DE PAQUETERÍA URGENTE GLS Parcels to People de fecha 27-04-2023 entregado a las 13:25 horas cuyo contenido adjuntamos en fotografías realizadas al efecto en el que se presenta y ilustramos así como:

- 1.- Captura del envoltorio plástico que no se pudo abrir hasta firmar la conformidad.
- 2.- Un sobre tamaño DIN a4 del Ayuntamiento de Gijón con el logo municipal y sin mas ilustración ni estampaciones cuya captura se adjunta.
- 3.- 2 copias de la resolución entregada matemáticamente en el oficio Datos del expediente: 26774Y/2023 Emisor: 01001109 Fecha Emisor: 26/04/2023 de la sede electrónica del Ayuntamiento de Gijón.

LA ÚNICA DIFERENCIA ENTRE LAS COPIAS CON SELLO MUNICIPAL DE SALIDA DEL 26 DE ABRIL DE 2023, ES QUE UNA DE ELLAS AL FINAL DE LA MISMA CONSTAN UNOS APUNTES DE LÁPIZ.

Que esta solicitud de aclaración de concepto oscuro, la efectuamos dentro de los dos días hábiles siguientes al de la notificación de la resolución.

SEGUNDO.- Que en base a la misma resolución y EXPEDIENTES a los efectos de continuar reclamando ante los organismos que por derecho nos corresponden y que creemos es, la inadmisión el incumplimiento de Ley de rango Nacional, Transparencia, Civil y Penal, por lo que considerando los antecedentes que deben estar bien documentados, sin perjuicio de otras acciones civiles o penales que pudieran correspondernos contra personas

físicas o entidades jurídicas responsables de las dilaciones y omisiones en nuestro perjuicio ya **ACREDITADAS POR LA INADMISIÓN Y LAS MEDIDAS** SOLICITADAS LITERALMENTE "CAPADAS" EN FAVOR DE la censura contra el interesado, perjudicado y medio de comunicación , y en todo caso, que se proporcione a la mayor brevedad posible copia preferentemente en formato digital, del expediente para administrativos y judiciales que nos corresponden y que damos por reproducidos en la copia de los registros que se adjunta y que debería constar marginados en el registro municipal.

ello no dudaremos en impulsar una vez en nuestro poder los Por expedientes completos que esperamos recibir esta misma semana antes de que finalice la misma y poder dar trámite a todos los procedimientos que por derecho legal nos correspondan ante todos los organismos, junto a lo que entendemos una resolución con sobrados indicios de responsabilidad presunto encubrimiento y de un delito de prevaricación administrativa al constar acreditada en resolución firme la respuesta que ciñe 10 debe aplicar nada se а que se por De no recibir respuesta en el plazo de esta semana que consideramos mas que suficiente y en base al daño irreparable que ocasionaría el silencio administrativo se procederá conforme al amparo legal ante todos los organismo nombrados incluyendo la fiscalía Anticorrupción contra sus responsables independientemente del cargo publico que ocupen y que a falta de información más precisa centraríamos en la Alcaldesa de Gijón y la Secretaria Sra Inmaculada..

Por ello solicitamos de forma clara y concreta cual es la intencionalidad de remitir los documentos mediante paquetería urgente a este interesado con las capturas que se adjuntan para su comprobación

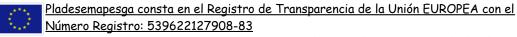
Junto a los demás de aplicación..... Es justicia que pedimos en Lugar a fecha del registro. Firmado:



Miguel Delgado González

Acerca de: PLADESEMAPESGA - Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia, es una asociación no lucrativa, Nif: G-70321807 - Registro 2012/016402 con más de 52.800 socios y formada por personas físicas, empresarios, políticos, profesionales y autónomos, marineros, mariscadores/as, ecologistas, asociaciones, expertos en todos los sectores del Mar y la Pesca, que comparten el interés y la inquietud por el entorno del Sector Marítimo Pesquero de Galicia. Cuya presencia en Internet queda reflejada en: www.pladesemapesga.com y info@pladesemapesga.com.

Miembro del Grupo de Interés del Mercado Nacional de los Mercados y la Competencia https://rgi.cnmc.es/gruposdeinteres/pladesemapesga-plataforma-en-defensa-del-sector-maritimo-pesquero-de-galicia
La Plataforma en Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia esta adherida a la Plataforma X la Honestidad http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp
Pública de PLADESEMAPESGA http://plataformaxlahonestidad.es/adhesiones/aytp



GLS + Parcels to People

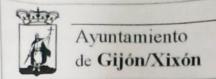






Ayuntamiento de Gijón/Xixón

Mose Mayor 1 20201 GOOM/10000H Solfone PE 518 11 11



Nº de verificación: 14612673412547242610



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente: 26774Y/2023 Simplificado

Datos del documento:

Tramitador:

Emisor: 01001109

Fecha Emisor: 26/04/2023

Asunto:

Solicitud de documentación pública vinculada a convenios, subvenciones, o cualquier otro tipo de información relacionada con Pumariega Gestión SL, ANGEL PAULINO PUMARIEGA RODRIGUEZ, Ángela Pumariega Menéndez con el Ayuntamiento de Gijón, cuyos datos más concretos constan en los adjuntos incluidos en la solicitud DNI, Domicilios etc

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

LA ALCALDESA Pdo: Ana González Rodríguez --Este documento ha sido firmado electrônicamente 26 de abril de 2023



MIGUEL ANGEL DELGADO GONZALEZ
CALLE JUAN CASTRO MOSQUERA, BI 28 02 D
15005 CORUÑA (A)
CORUÑA (A)



Oficio de Alcaldía sobre los expedientes y estado de tramitación en los que figuran como interesados D. Miguel Ángel Delgado González y PLADESEMAPESCA

Asunto.- SOLICITUD DE COPIA FEDATADA DE TODOS LOS EXPEDIENTES CUYAS REFERENCIAS SON MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ, CON D.N.I. 32413124Y, Y PLADESEMAPESCA, CON N.I.F. G-70321807, PRESENTADA POR D. MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ.

Con fecha 21 de abril de 2023 D. Miguel Ángel Delgado González, que manifiesta actuar en nombre y representación de la Plataforma de Defensa del Sector Marítimo Pesquero de Galicia en su calidad de Presidente, solicita COPIA FEDATADA DE TODOS LOS EXPEDIENTES CUYAS REFERENCIAS SON MIGUEL ÁNGEL DELGADO GONZÁLEZ DNI 32413124Y y PLADESEMAPESCA NIF G-70321807.

A tenor de su solicitud, y según consta en el gestor de expedientes electrónico municipal, se le informa de que existen los siguientes expedientes y sobre su estado de tramitación:

- Expediente 53028Y/2020 en el que figura D. Miguel Ángel Delgado González como interesado. Dicho expediente se tramitó a instancia del interesado en ejercicio del derecho de acceso previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, instancia por la que se solicita copia completa y documentada de los convenios y subvenciones o cualquier otro tipo de acuerdo y datos o informes de situación actual económica de dichos acuerdos con las empresas que detalla (Adler Domitica, Adler technik, Brain group, Panama sl y su responsable Pablo González Menéndez). Dicho expediente consta como finalizado y resuelto por Resolución de Alcaldía de 23 de

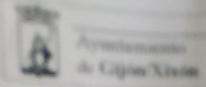
Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 - 33201 Gijón Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / Fax: (34) 985 181 182 / Web: www.gijon.es noviembre de 2020 en el sentido de concederle el acceso a la información, en los términos establecidos en el artículo 22.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, facilitándole la información solicitada y el informe de la Tesorería Municipal en respuesta a la información solicitada y con firma y aceptación de la notificación electrónica por D. Miguel Ángel Delgado González de fecha 24 de noviembre de 2020 a las 10.25:33, número de acuse de recibo 13520361643670737577.

- Expediente 79677J/2022 en el que figura D. Miguel Ángel Delgado González como interesado. Dicho expediente se tramitó a instancia del interesado, instancia en la que solicita la privación del Título Honorifico de nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad a Don Antonio Suárez y en ejercicio del derecho de acceso previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno. Dicho expediente consta como resuelto por Resolución de Alcaldía de 3 de agosto de 2022 en los términos establecidos en el artículo 22.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, por lo que se le concede el acceso a toda la documentación integra del expediente relativo al nombramiento de Hijo Adoptivo de la Ciudad a Don Antonio Suárez y con firma y aceptación de la notificación electrónica por D. Miguel Ángel Delgado González de fecha 4 de agosto de 2022 a las 09:03:06, número de acuse de recibo 141610717676405034645. Una vez tramitado el expediente previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, previa audiencia a terceros interesados, por Resolución de Alcaldía se deniega el acceso al expediente de la licencia de obras concedida en la Calle San Bernardo a Realidades del Pacífico S.L. por afectar a la igualdad de las partes y la tutela judicial efectiva de acuerdo con el artículo 14.1.f) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con el informe de la Asesoría Jurídica municipal por encontrarse pendiente de litis. Dicha resolución es firme puesto que no hay constancia de que haya sido recurrida la última Resolución de Alcaldía de 24 de octubre de 2022 por la que se inadmite a trámite la solicitud de revisión de oficio, notificada igualmente al interesado.
- Expediente 26774Y/2023 en el que figura D. Miguel Ángel Delgado González como interesado. Dicho expediente se tramitó a instancia del interesado en ejercicio del derecho de acceso previsto en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, instancia por la que solicita copia completa y documentada de los convenios y subvenciones o cualquier otro tipo de acuerdo y datos o informes de situación actual económica de dichos acuerdos con la empresa que se detalla (*Pumariega Gestión SL*), Don Ángel Paulino Pumariega Rodríguez y Doña Ángela Pumariega Menéndez. Dicho expediente consta admitido y en tramitación, actualmente en fase de resolución de las alegaciones, y debe tramitarse el procedimiento previsto en los artículos 19 a 22 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, tal y como se acordó por resolución de Alcaldía de 23 de marzo de 2023 con firma y aceptación de la notificación electrónica por D. Miguel Ángel Delgado González de fecha 23 de marzo de 2023 a las 12:43:34, número de acuse de recibo 15245076512000552173.
- Expediente 115822E/2021 en la que figura Pladesemapesga como interesado. Dicho expediente recoge actuaciones municipales por el ejercicio de una acción pública por el interesado ante el Tribunal de Cuentas (Sección de enjuiciamiento, Departamento 1º de enjuiciamiento) en virtud de las oportunas diligencias frente a Grupo Municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Gijón, el expediente n.º ENJ2021/001382, Acción Pública nº A32/2021. La información contenida en este expediente es auxiliar de la de enjuiciamiento por el Tribunal de Cuentas, de acuerdo con el artículo 18.1.b) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, sin perjuicio del derecho que le pueda asistir ante el Tribunal de Cuentas.

Asimismo se le informa de que el acceso electrónico a los expedientes municipales es garantia de acceso y disponibilidad de la documentación con Código Seguro de Verificación por el que se puede comprobar,



THE REPORT OF REAL PROPERTY.

AND WHEN IS ADDRESSED IN MICH. SCHOOL OF SECURISH SALES.

Sergerhoads

THE PERSON

Proper BURNISHE

Period Drovers - BA/BAS/MESS

Sufficient de decommentacion passing situadade à consecution, audiomorphismes, à resultagenter affire tipe de subpresentation relactionades ross Prompetings Standille Mr. Admitis france des Prompetitique Billionismes, Angeria francestagge Manderdes con si Republicationis de Signie, respon debus mor consecution consultan en les adjustines technilles as la addiction SMS, Supercities etc.

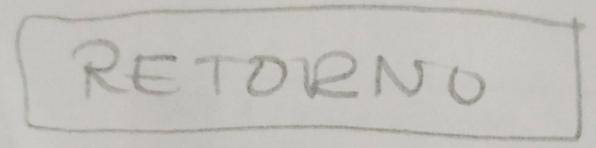
a través del correspondente atalign, la sureficación de la documentación proventale, al documente correspondente con les forme atactéricas incorporadas y el cotopo del discurrente, por le que a través de les acceses que se le ban concedido por resolución con arregla al procedimiento legalmente provinte se de campilentement a la solicitad de regula foducada.

Approximation of Signal States

CONTRACTOR OF THE PARTY OF THE

Fecha Emisor: 26/04/2023

a través del correspondiente código, la ver correspondiente con las firmas electrónicas in los accesos que se le han concedido por resolu cumplimiento a la solicitud de copia fedata



- Nombre:

· ING -

- Fecha:

- Relación con Dtt.

- Firma

Nº de verificación: **14611066543605204126**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del registro

Libro: ENTRADAS AYUNTAMIENTO DE GIJON

Unidad registral: Oficina Virtual

Datos del documento:

Emisor: P

Fecha Emisión: 26/04/2023 19:04

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (Artículo 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común)

 Nº de entrada:
 2023048133

 Fecha y hora de entrada:
 26/04/2023 19:04

 Fecha inicio cómputo:
 26/04/2023

Interesado: DELGADO*GONZALEZ,MIGUEL ANGEL

DNI/CIF: 032413124Y

Asunto: Inmaculada Fernández Gancedo

Secretaria del Ayuntamiento de Gijón

SOLICITUD EXPRESA por incumplimiento de ley:

Copia fedatada expediente remitido a la fiscalía como parte interesada y perjudicada.

Que dicha solicitud fué expresamente ocultada y censurada en el oficio

Datos del expediente: 26774Y/2023

Emisor: 01001109 Fecha Emisor: 26/04/2023

SIGUE EN ADJUNTO FIRMADO DIGITALMENTE A TODOS LOS EFECTOS LEGALES

OPORTUNOS

Documentación presentada en el registro:

Puede consultar cada uno de los documentos aportados en: www.gijon.es/cev

Nombre del documento Huella Digital (BASE64)	Descripción indicada por la persona	CEV	Estado elaboración	
solicitudEXPRESACOPIAREMITID	Modelo de solicitud	14615053426067663716	Otros/Copia	
SHA-256:ROKC7ODUMLNZERZG	K4+YXE0QZXFN2XOCQXBUMZYEUGQ=			
Formulario Solicitud	Datos del formulario	14612063611765134317	Original	
SHA-256:VM5QYTKS0FDRUAC7HD84H7CMRVSLWL87OMATSGWDUCY=				

PERSONAS OBLIGADAS A RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. La Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común, en su artículo 14, establece que **en todo caso estarán obligados a relacionarse electrónicamente:** Las personas jurídicas. Las entidades sin personalidad jurídica. Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen en ejercicio de dicha actividad profesional. Los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. Los representantes de cualquiera de estas personas obligadas.

<u>REGISTRO ELECTRÓNICO:</u> Si usted es una persona obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (artículo 16 de la Ley 39/2015), deberá presentar electrónicamente cualquier documento dirigido al Ayuntamiento o a los Organismos Autónomos, puede hacerlo a través del registro electrónico (<u>www.gijon.es/registroelectronico</u>).

En caso de que, aún siendo obligado, lo presente presencialmente, en aplicación del artículo 68.4 de la Ley 39/2015, será requerido para que subsane a través de su presentación electrónica y se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: Las notificaciones se practicarán por medios electrónicos (art. 41) cuando el interesado resulte obligado (art. 14). En aplicación del art. 43.1 el ayuntamiento de Gijón realiza las notificaciones mediante comparecencia en la sede electrónica municipal. Para consultar sus notificaciones acceda a www.gijon.es/notificacionelectronica. Si desea recibir un aviso de cada notificación comuníquenos su correo electrónico en el momento de la solicitud.

PERSONAS FÍSICAS: Las notificaciones que le enviemos en papel serán puestas a su disposición en la sede electrónica y puede acceder a través de www.gijon.es/notificacionelectronica o desde las oficinas de atención a la ciudadanía.

Le recomendamos que compruebe y, en su caso, actualice sus datos de contacto para avisarle cada vez que le enviemos una notificación.

Para optimizar el rendimiento de los sistemas de gestión municipales, transcurrido el plazo de 6 meses se procederá a la eliminación automatizada de este documento conservándose los datos esenciales del mismo. Informarle que si en un momento posterior desea acceder al contenido del presente documento puede solicitarlo a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Gijón www.gijon.es/registroelectronico o de forma presencial en cualquiera de las oficinas de atención a la ciudadanía.

PUEDE PRESENTAR SUS SOLICITUDES Y DOCUMENTOS EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO www.gijon.es/registroelectronico

Información básica sobre protección de datos

Sus datos de carácter personal se encuentran incluidos en la actividad de tratamiento "Gestión de datos de terceros", de la que es responsable el Ayuntamiento de Gijón, cuya finalidad es la tramitación del procedimiento en el ejercicio de poderes públicos, así como en aquella otra actividad relacionada con el objeto de la solicitud. Sus datos personales se mantendrán, al menos, por el tiempo necesario para resolver el procedimiento y no se comunicarán a terceros salvo en cumplimiento de una obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como oponerse o limitar el tratamiento. Puede consultar más información, y ejercer sus derechos, en http://www.gijon.es/protecciondedatos o a través del registro en cualquiera de las Oficinas de Asistencia en materia de registros, integradas en la red de oficinas de Atención Ciudadana.



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del registro

Libro: ENTRADAS AYUNTAMIENTO DE GIJON

Unidad registral: Oficina Virtual

Datos del documento:

Emisor: P

Fecha Emisión: 26/04/2023 17:57

JUSTIFICANTE DE PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS (Artículo 16 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común)

 Nº de entrada:
 2023048119

 Fecha y hora de entrada:
 26/04/2023 17:57

 Fecha inicio cómputo:
 26/04/2023

Interesado: DELGADO*GONZALEZ,MIGUEL ANGEL

DNI/CIF: 032413124Y

Asunto: Inmaculada Fernández Gancedo

Secretaria del Ayuntamiento de Gijón

RECURSO Y NULIDAD ACTUACIONES por incumplimiento de ley:

Datos del expediente: 26774Y/2023

Emisor: 01001109 Fecha Emisor: 26/04/2023 sigue en adjunto firmado digitalmente a

todos los efectos legales oportunos.

Documentación presentada en el registro:

Puede consultar cada uno de los documentos aportados en: www.gijon.es/cev

Nombre del documento Huella Digital (BASE64)	Descripción indicada por la persona	CEV	Estado elaboración	
recursoresolucionsolicitudsecreta	Modelo de solicitud	14615053700700145741	Otros/Copia	
SHA-256:0KBFO9EJZWFH7AS+F	QQOKI9GT/CYSBP6OWNPHBJZRBA=			
Formulario Solicitud	Datos del formulario	14612063511512650724	Original	
SHA-256:ZFIVREEKXKHL3NG268GSGN/GGMW3SRLHITC231NDBTK=				

PERSONAS OBLIGADAS A RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. La Ley 39/2015 de procedimiento administrativo común, en su artículo 14, establece que **en todo caso estarán obligados a relacionarse electrónicamente:** Las personas jurídicas. Las entidades sin personalidad jurídica. Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen en ejercicio de dicha actividad profesional. Los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles. Los representantes de cualquiera de estas personas obligadas.

REGISTRO ELECTRÓNICO: Si usted es una persona obligada a relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas (artículo 16 de la Ley 39/2015), **deberá presentar electrónicamente cualquier documento** dirigido al Ayuntamiento o a los Organismos Autónomos, puede hacerlo **a través del registro electrónico** (www.gijon.es/registroelectronico).

En caso de que, aún siendo obligado, lo presente presencialmente, en aplicación del artículo 68.4 de la Ley 39/2015, será requerido para que subsane a través de su presentación electrónica y se considerará como fecha de presentación aquella en la que haya sido realizada la subsanación.

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: Las notificaciones se practicarán por medios electrónicos (art. 41) cuando el interesado resulte obligado (art. 14). En aplicación del art. 43.1 el ayuntamiento de Gijón realiza las notificaciones mediante comparecencia en la sede electrónica municipal. Para consultar sus notificaciones acceda a www.gijon.es/notificacionelectronica. Si desea recibir un aviso de cada notificación comuníquenos su correo electrónico en el momento de la solicitud.

PERSONAS FÍSICAS: Las notificaciones que le enviemos en papel serán puestas a su disposición en la sede electrónica y puede acceder a través de www.gijon.es/notificacionelectronica o desde las oficinas de atención a la ciudadanía.

Le recomendamos que compruebe y, en su caso, actualice sus datos de contacto para avisarle cada vez que le enviemos una notificación.

Para optimizar el rendimiento de los sistemas de gestión municipales, transcurrido el plazo de 6 meses se procederá a la eliminación automatizada de este documento conservándose los datos esenciales del mismo. Informarle que si en un momento posterior desea acceder al contenido del presente documento puede solicitarlo a través del registro electrónico del Ayuntamiento de Gijón www.gijon.es/registroelectronico o de forma presencial en cualquiera de las oficinas de atención a la ciudadanía.

PUEDE PRESENTAR SUS SOLICITUDES Y DOCUMENTOS EN EL REGISTRO ELECTRÓNICO www.gijon.es/registroelectronico

Información básica sobre protección de datos

Sus datos de carácter personal se encuentran incluidos en la actividad de tratamiento "Gestión de datos de terceros", de la que es responsable el Ayuntamiento de Gijón, cuya finalidad es la tramitación del procedimiento en el ejercicio de poderes públicos, así como en aquella otra actividad relacionada con el objeto de la solicitud. Sus datos personales se mantendrán, al menos, por el tiempo necesario para resolver el procedimiento y no se comunicarán a terceros salvo en cumplimiento de una obligación legal. Tiene derecho a acceder, rectificar y suprimir sus datos, así como oponerse o limitar el tratamiento. Puede consultar más

Puede usted realizar sus registros a través de los siguientes canales:

Registro Electrónico: www.gijon.es/registroelectronico operativo las 24 horas del día.

Red de Oficinas de Atención a la Ciudadanía: www.gijon.es/oficinasSAC

Cajeros ciudadanos instalados: www.gijon.es/cajerosciudadanos

Ayuntamiento de Gijón/Xixón CIF:P3302400A Cabrales, 2 - 33201 Gijón **Teléfono:** (34) 985 181 111 / 105 / **Fax** (34) 985 181 182 / **Web** www.gijon.es

información, y ejercer sus derechos, en http://www.registros , integradas en la red de oficinas de Atención	v.gijon.es/protecciondedatos o a n Ciudadana.	a través del registro en cualquiera	a de las Oficinas de Asistencia en materia d